

F5A – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA "DR. NEGRÍN"

Resolución convocatoria: 2820 Fecha: 08/07/2020

Categoría: FEA - INMUNOLOGÍA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 17 y 23/11/2020 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 3 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - INMUNOLOGÍA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:



Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE SAAVEDRA ÁLVAREZ	ESTIMADA
LUIS DELGADO PÉREZ	ESTIMADA
MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE SAAVEDRA ÁLVAREZ	DESESTIMADA

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/12/2020 - 12:16:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5250 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 16/12/2020 12:34:18	Fecha: 16/12/2020 - 12:34:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02wm2ppS64I_6kfmIaHKEQgqANueN0Npf	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2020 - 12:48:24	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QgUaSckaT2EQ7iVFYSGzLL1yAjz0JRy



RESUELVO:

PRIMERO:



Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - INMUNOLOGÍA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/12/2020 - 12:16:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5250 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 16/12/2020 12:34:18	Fecha: 16/12/2020 - 12:34:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02wm2ppS64I_6kfmIaHKEQgANueN0Npf	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2020 - 12:48:24	



Anexo
Lista de finaliza suscriptor

FACTURATIVO/A ESPECIALISTA DE AREA - BOC N° 229 DE 26/11/2019

Categoría: FEA - INGENIERIA (27/07/2009 - 10/08/2020)

Gerencia / Dirección gerencia: HU: Gran Canaria Doctor Negria

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		II. FORMACION UNIVERSITARIA (A.F.P.A.)		III. FORMACION ESPECIALIZADA				IV. OTROS MÉRITOS				IV.	Final		
			1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.1.4	4.2	4.3				
1	LOPEZ HERNANDEZ, RUTH	****9886*	13,7205	13,7285	0,1700	2,5000	2,6700	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	1,0000	0,0000	1,8350	0,4092	3,0000	27,3985
2	VAZQUEZ ARAUJO, MARIA BEGOÑA	****5153*	6,6124	6,6124	0,2200	2,5000	2,7200	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	1,0000	0,0000	0,4836	2,0000	3,0000	20,3324
3	TEJEDA VELARDE, AMALIA	****5845*	5,1844	5,1844	0,5600	2,9800	3,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	1,2000	2,0000	3,0000	19,1844
4	MARTINEZ DE SAavedra ALVAREZ, MARÍA TERESA	****90308*	5,7067	5,7067	0,2100	2,2400	2,4500	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,4320	0,0000	1,9280	1,2738	3,0000	19,1567
5	NIETO GANSAÑ, ISRAEL	****2271*	3,4174	3,4174	0,4300	2,5000	2,9200	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,1820	0,0500	0,7463	2,0000	2,9783	17,3157
6	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GEMA	****6330*	3,9286	3,9286	0,5100	0,0000	0,5100	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,3950	0,0000	0,5968	1,5312	2,5230	14,9616
7	TORRES CANZALES, JUAN	****7597*	1,3298	1,3298	0,3600	0,5000	0,8600	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0760	0,0000	1,6800	1,4058	3,0000	13,1898
8	RIVAS GARCÍA, EVA	****8461*	1,9115	1,9115	0,5800	0,2400	0,8200	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,4500	1,6038	2,0538	12,7853
9	DELGADO PEREZ, LUIS	****1359*	0,0000	0,0000	0,4900	2,0000	2,4900	3,0000	0,0000	0,0000	1,0000	9,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,4900
10	BOLCIA NUÑEZ, JORGE	****8366*	0,5001	0,5001	1,0300	0,0000	1,0300	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,1320	0,0000	0,0936	1,0263	1,2519	10,7820
11	ALFARO GONZÁLEZ, RAFAEL	****5493*	0,2778	0,2778	0,2100	1,5000	1,7100	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,1580	0,0000	0,2252	0,3152	0,6984	10,6862

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0r043za1MaBZQQb7Qe27uoKx9NiJTv41X




El presente documento ha sido descargado el 16/12/2020 - 13:55:58

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QgUaSckaT2EQ7iVfTYSgzLL1yAjz0JRy




El presente documento ha sido descargado el 17/12/2020 - 09:15:33